



IMPLEMENTACIÓN DEL PAGO PREVIO DE ACTUALIZACIÓN CATASTRAL DE FINCAS ANTE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS (ANATI).

Daniel Villalobos
Asistente Legal de RC Group.

El gobierno de Panamá, en su esfuerzo por modernizar y optimizar la gestión y administración tributaria de las tierras, ha emitido el Decreto Ejecutivo N° 228, de 15 de diciembre de 2023 que establece la obligatoriedad de la comprobación electrónica del pago previo para la actualización catastral de fincas gestionadas por la **Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI)** a partir del 6 de mayo de 2024. Esta norma es un paso significativo hacia la digitalización de los procesos administrativos, facilitando la eficiencia, transparencia y seguridad en la gestión catastral.

El Decreto Ejecutivo establece que todos los pagos previos relacionados con la actualización catastral de fincas deben ser comprobados electrónicamente. Esto aplica tanto a los pagos realizados en línea como a los realizados en las oficinas de ANATI.

Implementación de Plataformas Digitales

La **ANATI** deberá implementar y mantener plataformas digitales seguras y eficientes para la gestión de pagos y su comprobación. Estas plataformas deben estar integradas con el sistema catastral y el **Registro Público** para asegurar la coherencia y disponibilidad de la información.

Procedimiento de Comprobación

Registro del Pago: Al realizar el pago previo, el sistema generará un comprobante electrónico que será enviado al correo electrónico del propietario y almacenado en la base de datos de la ANATI.

Verificación Automática: El sistema verificará automáticamente la validez del pago antes de proceder con la actualización catastral.

Notificación: Una vez verificado el pago, el propietario recibirá una notificación confirmando que el proceso de actualización catastral puede iniciar.

Procedimiento del pago previo para inscripción de la escritura en el Registro Público.

1. Iniciar el proceso de Actualización Catastral de la(s) Finca(s) a través de la pestaña pago “online” de la página de ANATI: www.anati.gob.pa
2. Completar el formulario con la información de la(s) finca(s).
3. Realizar el pago “online” haciendo uso de alguno de los métodos de pago ofrecidos por la página.
4. Descargar recibo y adjuntarlo a la escritura pública a inscribir en el Registro Público de Panamá



RC GROUP

Este proceso es de obligatorio cumplimiento a fin de poder inscribir escisiones, transferencias de bien inmueble, fusiones y cualquier otro trámite que involucre traspasos de fincas, a través de una escritura pública en el Registro Público de Panamá.

La implementación del pago previo para la actualización catastral de fincas por parte de la ANATI, es un paso esencial hacia una gestión más eficiente y transparente de las tierras en Panamá. Esta política asegura que los recursos necesarios estén disponibles para realizar un levantamiento de información catastral preciso y actualizado, lo que a su vez facilita la inscripción de escrituras, la determinación y cobro efectivo del impuesto de inmueble y la seguridad jurídica de las propiedades. Con estas medidas, la ANATI no solo mejora la eficiencia administrativa, sino que también contribuye al desarrollo económico y la justicia social en el país.